

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **1691**,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 09 MAY 2011

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 09 de Mayo de 2011, ante la necesidad urgente de prestar ayuda asistencial al Sr. CESAR ANDRES UMAÑA.
- 2.- La petición de ayuda en un aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** al Sr. CESAR ANDRES UMAÑA SAGARDIA, la ayuda consistente en un aporte en dinero de \$300.000, para ir en apoyo de los daños ocasionados a la familia damnificada, con cargo al Programa Asistencial.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF./ATA//HUC/Mve